



BASES

Concurso de isologotipo para Escuela de Gobierno, Udelar

El Prorrectorado de Gestión de Udelar, convoca a un concurso de diseño de isologotipo para la Escuela de Gobierno de la Universidad de la República.

La propuesta deberá comunicar el valor de la educación pública de calidad desde lo académico y el sentido de pertenencia de la comunidad Udelar. Además, deberá tener una fuerte relación con la Universidad y ser fácilmente reconocible como parte de ella.

Los atributos de la marca son: inclusión, formación, calidad académica, pertenencia, comunidad, gratuidad y a nivel país.

Sitio web de la Escuela de Gobierno: escueladegobierno.udelar.edu.uy

1. Objetivo

- 1.1 Creación de un isologotipo que identifique a la Escuela de Gobierno de la Universidad de la República.
- 1.2 El isologotipo deberá tener un fuerte vínculo y reflejar los valores de la Udelar.

2. Participantes

- 2.1 Podrán participar todas las personas mayores de 18 años integrantes de nuestra comunidad universitaria, con ciudadanía uruguaya natural o legal y residencia en el país. Los documentos a exhibir serán: constancia de estudiante, constancia de personal o título, de acuerdo a cada caso.
- 2.2 Las propuestas pueden presentarse en forma individual o grupal.
- 2.3 Cada participante o grupo podrá presentar una sola propuesta.
- 2.4 Las y los integrantes del jurado no podrán presentar propuestas en el concurso.





3. Sobre la propuesta

3.1 El trabajo tiene que ser original e inédito. Las y los autores son responsables y certifican que el logotipo es su propio trabajo, resultado de su creatividad personal, y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

3.2 La técnica es libre, pero debe ser posible su reproducción en imprenta. Las y los concursantes deberán contemplar que los diseños podrán ser utilizados en distintos soportes y materiales.

3.3 El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción en tinta negra (K 100%). Se aconseja utilizar colores que al convertirlos a escala de grises contrastan entre sí para garantizar un isologotipo más inclusivo.

3.4 Se deberá presentar, asimismo, cómo será la convivencia de la propuesta con el isologotipo de la Udelar y del Prorectorado de Gestión.

3.5 Se pide además, una breve memoria explicativa del significado del isologotipo, en una extensión máxima de 1 hoja A4. Esto se entregará tanto en sobre impreso como digital.

3.6 Las láminas de presentación de las propuestas deberán detallar los códigos de color en modo CMYK y RGB.

3.7 La tipografía deberá enviarse en formato curvas o con descripción técnica (fuente, tamaño y detalle de color).

3.8 Se excluirán todos aquellos isologotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homofóbicas u ofensivas contra personas o instituciones.

4. Plazo y modalidad de presentación

4.1 Se podrán presentar propuestas entre el día martes 1 de junio y el jueves 1 de julio de 2021 a las 23:59 horas. Las propuestas se enviarán a través del formulario disponible [aquí](#) en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps)

El o los archivos adjuntos deberán nombrarse con un seudónimo, sin evidenciar datos personales.





4.2 Una vez enviadas las propuestas se deberán entregar en sobre cerrado en la secretaría de Prorrectorado de Gestión de lunes a viernes de 9 a 14 hs. (Av. 18 de Julio 1968, Segundo piso, Montevideo).

4.3 El sobre deberá estar rotulado con un seudónimo y la referencia “Llamado a concurso de isologotipo para Escuela de Gobierno”. En su interior debe contener otro sobre cerrado con los siguientes datos: Nombres y apellidos de las y los concursantes, documentos de identidad, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono.

4.4 Cada versión (blanco y negro/ color) se deberá presentar en formato papel por separado y en dos tamaños: A3 (420 x 297 mm) y 50 x 50 mm (reducción). Las medidas mencionadas tienen como objetivo la ubicación del trabajo dentro de una superficie límite, pero no implica que la propuesta deba ser una figura geométrica.

4.5 No se recibirán propuestas fuera de plazo o en mal estado.

5. Propiedad intelectual y derechos de reproducción

5.1 La propiedad del logotipo seleccionado se cederá al Prorrectorado de Gestión de Udelar, el cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de la propuesta elegida.

5.2 La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

6. Premios

6.1 Se adjudicará el siguiente premio: 2500 usd. Se realizará una publicación del isologotipo en las páginas web de la Escuela de Gobierno y Prorrectorado de Gestión haciendo referencia al nombre de la(s) o lo(s) ganador(es).

Se otorgará un certificado de reconocimiento al primer premio del concurso.

6.2 Se realizarán dos menciones especiales que recibirán 500 usd cada una y un certificado de reconocimiento a su participación.





6.3 La(s) persona(s) ganadora(s) del concurso se compromete a asistir y controlar la confección del isologotipo y eventualmente introducir ajustes señalados por el jurado

7. Jurado

7.1 Se conformará un tribunal de evaluación integrado por:

Luis Leopold, *Prorrectorado de Gestión*

Marcelo Danza, *Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo*

Fernando Miranda, *Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes*

7.2 Su fallo será inapelable y emitido en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al cierre de la recepción de propuestas.

7.3 En caso de que ninguna propuesta cumpla con los requisitos esperados se podrá declarar desierto el concurso.

8. Anexos

8.1 El hecho de la inscripción supone, por parte de la persona concursante, la aceptación total de las presentes bases. No serán evaluadas las propuestas que no cumplan con cada punto de este documento.

8.2 Como insumo, se podrá acceder a la resolución de la aprobación de la Escuela y a la página web de la propuesta: <https://escueladegobierno.udelar.edu.uy>

8.3 La Universidad de la República hará el Registro de Marca del isologotipo premiado ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria, Energía y Minería) para lo que solicitará el acuerdo por parte de la/s persona/s premiada/s.

